

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 173  
 DE PRIMAVERA, 06/07/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COMERCIALES Rut  
 La Cantidad de \$ 826.163 OCHOCIENTOS VEINTISIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS REALIZADOS AL PERSONAL DEL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION (DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO),  
 CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2009  
 Fecha de Pago 06/07/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE VENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Totales	Debe	Haber
			0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
41-000-000-000	REVENIONES VOLUNTARIAS	826.163	
41-0301-800-000	BANCO CHILE		826.163
Totales		826.163	826.163



EDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

M<sup>o</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE

EDRO MENDEZ URRUTIA  
 UNIDAD DE CONTROL

JUAN BARRIA PERALTA  
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V<sup>o</sup> Bueno Jefe Contabilidad



V<sup>o</sup> Bueno Tesorero